



SAEP/STT/A18/2019

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE
DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE CONTROL Y ACCESORIOS**

PROCEDIMIENTO ABIERTO



Madrid, Julio de 2019





ÍNDICE

1. Objeto del suministro	3
2. Muestras y Certificados	3
3. Características.....	4
4. Prueba de Operatividad.....	8
5. Pruebas de Recepción Técnica	8
6. Lote aceptado.....	10
7. Lote rechazado.....	10
8. Garantía.....	11
9. Composición del Pliego	11
10. Diligencia	11

DE LA CONCEPCION PEREZ JAVIER - 2019-07-17 10:35:59 CET
RAMOS FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 2019-07-17 12:03:55 CET
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: Q1YFHQTYXPXDLRKPS en <http://www.pap.minhap.gob.es>





1. OBJETO DEL SUMINISTRO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, tiene por objeto, establecer las características técnicas de los Dispositivos Electrónicos de Control (DEC) y su munición asociada exclusiva, con destino a la Policía Nacional, así como establecer los reconocimientos y pruebas a que habrán de someterse en el procedimiento de adjudicación o en su caso a recepción, así como las bases de criterio para deducir, según los resultados, la valoración, aceptación o rechazo de los mismos.

Si como consecuencia de la baja ofertada en el precio por la empresa adjudicataria, pudiera incrementarse el número de unidades a suministrar, la Administración podrá solicitar el incremento del número de unidades a adquirir hasta alcanzar la cifra del gasto máximo autorizado.

2. MUESTRAS Y CERTIFICADOS.

Los licitadores que participen en este Procedimiento, deberán hacer entrega, antes del plazo límite de presentación de las ofertas, de:

- 2 Dispositivos Electrónicos de Control.
- 1 cable de descarga de datos y sus complementos para visualización.
- Memoria descriptiva del producto en la cual se especificarán todos y cada uno de sus componentes, cotas y características de los materiales utilizados en la fabricación de los mismos, así como las relativas al cumplimiento de los parámetros de este Pliego.
- Certificado de cumplimiento de lo especificado en el Punto 3.3.1.
- Autorización expresa al Servicio de Armamento y Equipamiento Policial, de la División Económica y Técnica, para realizar cuantas consultas se precisen y solicitar informes al organismo, que haya realizado los certificados aportados.

Este conjunto de material será entregado debidamente precintado, en el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la División Económica y Técnica, calle Julián González Segador 2, C.P 28043 (Madrid).





La falta de presentación de cualquiera de los puntos señalados anteriormente, será causa de exclusión del procedimiento. Los Dispositivos Electrónicos de Control de muestra serán evaluados por Especialistas de este Servicio, acorde con las características definidas en el punto 3 de este pliego, de no superarse quedarán excluidas igualmente.

3. CARACTERÍSTICAS

3.1 Descripción

EL DEC, definido como un Dispositivo Electrónico de Control, de múltiple disparo, estará construido en polímero de alta resistencia al impacto, dotado de elementos de puntería convencionales y elementos adicionales a la misma, compuesto por un módulo de linterna de alta intensidad y un módulo de doble láser.

Dispondrá de una pequeña pantalla, para la visualización de información básica de funcionamiento, al menos: indicador de batería, estado general del sistema, contador de tiempo de descarga, etc.

El DEC dispondrá de un interruptor de encendido/apagado ambidiestro, de tipo aleta o similar, con superficie suficiente como para ser manipulado con los guantes de dotación individual de la Policía Nacional.

3.2 Composición del Suministro

Cada conjunto estará formado al menos por:

- Un Dispositivo Electrónico de Control (DEC).
- Batería.
- Dos Cartuchos contenedores de dardos incapacitantes.
- Una Funda anti-hurto de polímero, compatible con el DEC.
- Una Bolsa de transporte.
- Un Manual de usuario en castellano.

Así mismo, se suministrarán cada cinco unidades:





- Un sistema que permita la descarga de los datos registrados en la memoria interna del DEC al PC, necesario para el análisis, gestión y mantenimiento de los dispositivos. Permitiendo la obtención de informes, tanto de uso como del estado general del dispositivo, en cada volcado de información que se lleve a cabo, durante el periodo de garantía establecido.

Se valorará la inclusión de elementos que faciliten la operatividad del dispositivo en las intervenciones policiales.

3.3 Funcionamiento y registro de actividad.

3.3.1 Descripción Básica de Funcionamiento

Los impulsos generados por el dispositivo, deben interferir las señales nerviosas que se transmiten al sistema muscular y sensorial para obtener una incapacitación mediante una corriente eléctrica pulsante entre los electrodos durante el tiempo de exposición.

3.3.2 Modos

Presentará dos modos de accionamiento:

- Lanzamiento de los dardos incapacitantes, cuyo alcance efectivo será, alcance 6 metros, ubicados en el interior de cada uno de los dos cartuchos, situados en la parte frontal del DEC.
- Activación del arco eléctrico formado entre los dos bornes frontales del dispositivo, permitiéndose el uso de dicho arco eléctrico con o sin cartuchos instalados.

La duración standard de la descarga eléctrica será de 5 segundos en único ciclo de funcionamiento, para realizar este modo de disparo bastará con seleccionar el modo de accionamiento existente para el lanzamiento de los dardos incapacitantes y pulsar el disparador.

Para ampliar el tiempo de descarga, más allá de estos cinco segundos, el usuario deberá mantener presionado el disparador del dispositivo de forma continua.





La detención de la descarga eléctrica se podrá realizar bien dejando de accionar el disparador o bien colocando el interruptor de encendido/apagado en la posición de seguro (apagado). Contará del mismo modo de un sistema automático de gestión de la intensidad de la descarga eléctrica, optimizando la misma en función de la resistencia del cuerpo humano sobre el que se efectúe el lanzamiento de los dardos incapacitantes.

3.3.3 Registro de actividad

Todas las manipulaciones realizadas con el DEC (encendido/apagado del mismo, disparos efectuados, uso del arco eléctrico, cargas de batería realizadas, etc.) quedarán debidamente reseñadas en un registro interno no manipulable por el usuario del dispositivo.

Los datos registrados en el interior del dispositivo podrán ser auditados y/o descargados en un PC, para su gestión por parte de personal policial específicamente habilitado para dicho cometido.

3.4 Características técnicas del Dispositivo

El Dispositivo Electrónico de Control producirá una señal eléctrica de alta tensión y el proceso de generación de pulsos ha de ser digital.

La intensidad de la corriente generada ha de ser inferior a 1,5mA y la transferencia de carga no será superior a 67 μ C (250÷1000 Ω).

- DEC:

Longitud	Altura	Ancho
≤ 200 mm	≤ 100 mm	≤ 45 mm
Peso en vacío	Rango temperatura	IEC IP
≤ 280 g	-20°C a 50°C	≥ IP 52
Batería	Primaria o Secundaria de alta duración	
Color	Amarillo	
Capacidad	Dos cartuchos	



**• FUNDA:**

- Fabricada en polímero.
- Compatible con el cinturón policial (≈ 50mm ancho).

3.5 Marcado y embalaje.

El DEC estará marcado de manera indeleble con al menos la siguiente información: marca, modelo, número de serie.

Cada dispositivo se suministrará en una funda/bolsa de transporte de tejido resistente de color negro o sistema de similares características. Este conjunto se suministrará en una caja de cartón de dimensiones adecuadas indicando marca modelo y número de serie.

3.6 Generalidades.

El Dispositivo Electrónico de Control, debe ser considerado como un arma menos letal de alcance controlado y uso progresivo de medios coercitivos que permite el uso proporcional de la fuerza.

Si durante la ejecución del contrato surgiese alguna modificación, mejora y/o actualización en el Dispositivo Electrónico de Control, que hiciera aconsejable su sustitución, el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial, se reserva el derecho de modificación siempre que no conlleve gasto para la administración.

Al amparo del Real Decreto 137/1993, de 29 enero por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en su artículo 5.1-c *“Queda prohibida la publicidad, compraventa, tenencia y uso, salvo por funcionarios especialmente habilitados y de acuerdo con lo que dispongan las respectivas normas reglamentarias de: Las defensas eléctricas, de goma, tonfas o similares”*.

La empresa adjudicataria del presente contrato se compromete a realizar un curso de formación “Instructor Master” (Formador de Formadores) que capacitará para formar a instructores en el uso, mantenimiento y conservación del dispositivo, para 25 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, para lo cual, dispondrá de los medios humanos y materiales necesarios para la realización del curso, cuyo coste correrá a cargo del adjudicatario.





El Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la División Económica y Técnica se reserva el derecho de modificar alguno de los componentes del presente, si durante el periodo de vigencia del contrato surgiera un nuevo material y/o complemento que con prestaciones superiores hiciera aconsejable su sustitución. Así mismo se reserva el derecho de verificar, en las Fábricas del que resultase adjudicatario, el proceso de fabricación y/o montaje de las defensas extensibles, para lo que deberá informar, en la memoria aportada, del domicilio de la misma.

4. PRUEBA DE OPERATIVIDAD

Por parte de personal operativo de diferentes unidades Grupo Especial de Operaciones (GEO) y Comisaría General Seguridad Ciudadana, así como Especialistas de Armamento y Tiro, se realizará una prueba de uso de los dispositivos electrónicos de control, que se presenten a procedimiento, disponiendo de los certificados solicitados.

Esta prueba se efectuará, siguiendo los criterios del apartado 3 del presente, así como los protocolos de actuación de su Unidad. Asignando una puntuación a los mismos según los criterios de adjudicación.

En caso de que la valoración resultante, se asigne a alguna de las ofertas, la calificación mas baja de las tres posibles, indicadas en los criterios de adjudicación, quedará excluida de la fase económica. Siendo necesario informe justificativo de tal decisión.

5. PRUEBAS DE RECEPCIÓN TÉCNICA

La Empresa que resulte adjudicataria, cuando tenga el material preparado para su recepción y entrega, lo comunicará al Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la División Económica y Técnica, con tiempo suficiente y por escrito.

La recepción técnica de los Dispositivos Electrónico de Control, se efectuará en las instalaciones del fabricante o en el lugar que se determine por el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial y la Comisión Receptora nombrada al efecto podrá realizar o no la totalidad de las pruebas incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para lo que el fabricante pondrá a





disposición de la misma los medios adecuados para su realización. Si por imposibilidad manifiesta, no se pudiera realizar dicha recepción técnica, se darán por buenas las pruebas realizadas en fabrica, certificadas en su caso por el departamento de calidad de la misma.

A la finalización de las pruebas, la Comisión levantará Acta, en la que se reflejarán las realizadas y sus resultados, de conformidad o no, firmándose por los miembros de la misma, en la que se especificará la aceptación o rechazo del lote.

5.1. Formación y tamaño del lote de recepción y normativa aplicable

El término lote se define como una colección de unidades del producto, fabricados de tal manera que resulten esencialmente homogéneas, y de las que será inspeccionada una muestra representativa para determinar si está conforme con las condiciones requeridas.

Se considerará que existe homogeneidad en el producto, cuando éste sea elaborado con un mismo proceso, materiales, métodos, planos y las mismas especificaciones.

El tamaño del lote a efectos de recepción será la totalidad del suministro.

Serán de aplicación en cuanto a la toma de muestras la Norma UNE-ISO 2859-1, Nivel general de Inspección I, según Plan de muestreo simple en Inspección normal (tabla general).

5.2. Pruebas

5.2.1. Reconocimiento visual y dimensional.

Cada uno de los elementos de la muestra, se reconocerá para observar si aparece alguno de los defectos siguientes:

<u>CONCEPTO</u>	<u>N.C.A</u>
- Equipo incompleto o no corresponde modelo	1,5
- Elementos con roturas	0,65
- Conjunto desmontado	1,5
- No llevar grabado número de serie	0,65

DE LA CONCEPCION PEREZ JAVIER - 2019-07-17 10:35:59 CET
RAMOS FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 2019-07-17 12:03:55 CET
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: QYFHQTYXPXDLRKPS en http://www.pap.minhap.gob.es





- Numero de serie ilegible o poco visible..... 1,5

Cualquier otro defecto que se pueda presentar, se catalogará por analogía con los anteriores.

Las tolerancias dimensionales de la tabla reflejada en el punto 3.2 de este PPT serán de un $\pm 5\%$ aplicando en este caso un N.C.A.= 1,5.

Cualquier otro defecto que se pueda presentar, se catalogará por analogía con los anteriores.

5.2.2. Prueba de funcionamiento.

Con el DEC se comprobarán los siguientes parámetros:

<u>CONCEPTOS</u>	<u>N.C.A</u>
- Enciende.....	0,65
- Acceso Display, botón selección.....	0,65
- Accionamiento Arco Advertencia.....	0,65
- Uso de funda suministrada con DEC.....	1,5
- Instalación/desinstalación de cartuchos.....	1,5

6. LOTE ACEPTADO

Se admitirán entregas parciales, previo acuerdo con el Servicio de Armamento, siendo el lote en tal caso, el total de la entrega parcial.

Los lotes aceptados quedarán a disposición del Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la División Económica y Técnica y la entrega de los mismos se llevarán a cabo en el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la División Económica y Técnica, calle Julián González Segador 2, 28043-Madrid, siendo la totalidad de los gastos que se produzcan como consecuencia de dicha entrega, por cuenta exclusiva del adjudicatario.

7. LOTE RECHAZADO

En el caso de que se produzca el rechazo del lote, se podrá presentar el mismo una sola vez más a recepción, después de haber sido revisado el 100% por el adjudicatario, y corregido el defecto o defectos que originaron el rechazo; lo

DE LA CONCEPCION PEREZ JAVIER - 2019-07-17 10:35:59 CET
 RAMOS FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 2019-07-17 12:03:55 CET
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: Q1YFHQTYXPXDLRKPS en http://www.pap.minhap.gob.es





que será acreditado mediante el correspondiente certificado. Esta segunda recepción se efectuará obligatoriamente con la misma Norma pero en nivel general de inspección II, siendo la totalidad de los gastos que se produzcan, relativos a material, por cuenta exclusiva del adjudicatario.

8. GARANTÍA

Todo material suministrado, tendrá una garantía de dos años a contar desde la fecha de la recepción administrativa del suministro. Dicha garantía cubrirá contra todo defecto de fabricación y/o funcionamiento, obligándose el suministrador de la oferta a reparar por su cuenta, cualquier defecto que en el periodo de garantía se presente y a la reposición, sin cargo de las piezas defectuosas o inútiles, corriendo por su cuenta la mano de obra y el transporte.

El fabricante garantizará una vida útil del dispositivo de al menos 5 años en el caso de las baterías y de 10 años en caso del dispositivo.

9. COMPOSICIÓN DEL PLIEGO

Este Pliego de Prescripciones Técnicas, consta de once (11) páginas, todas ellas numeradas y firmadas de conformidad.

10. DILIGENCIA

Para hacer constar que el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, se somete a la aprobación del Órgano de Contratación, según la normativa vigente.

PROPUESTO

Fdº.: Javier DE LA CONCEPCIÓN PÉREZ

Vº Bº

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdº.: Francisco Javier RAMOS FERNÁNDEZ

EL ADJUDICATARIO

DNI nº _____

Fdº _____

